

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.407

Martes 22 de Noviembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2219838

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.007 EXENTA, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por resolución exenta N° 1.007, del 17 de noviembre de 2022, del Gobierno Regional de Ñuble: 1.- Que, mediante oficio de fecha 15 de noviembre del año 2022 presentado por don Diego Letelier Aravena, presidente del Club Street Workout Chillán, solicitando corte de tránsito vehicular en Avenida Libertad entre las calles Carrera y Arauco y calle 18 de Septiembre entre las calles Constitución y Libertad, comuna de Chillán, para el día 19 de noviembre del año 2022, desde las 6:00 horas hasta las 22:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Festival de Deportes Ñuble". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán, de acuerdo a los términos que se indica: Avenida Libertad entre las calles Carrera y Arauco y calle 18 de Septiembre entre las calles Constitución y Libertad, comuna de Chillán, para el día 19 de noviembre del año 2022, desde las 6:00 horas hasta las 22:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en Avenida Libertad entre las calles Carrera y Arauco y calle 18 de Septiembre entre las calles Constitución y Libertad, comuna de Chillán, para el día 19 de noviembre del año 2022, desde las 6:00 horas hasta las 22:00 horas.

Anótese y publíquese.- Alicia Contreras Vielma, Gobernadora Regional (S), Gobierno Regional de Ñuble.